

C. ANUNCIOS PARTICULARES

GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRÁNEO, S. A., S.G.I.I.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los señores partícipes de Garanmed 2, FIM, que ante el vencimiento de su garantía el próximo 21 de agosto de 2002, «Gestimed, Sociedad Anónima, SGIC», y Caja de Ahorros del Mediterráneo, en su calidad de sociedad gestora y depositaria del fondo, respectivamente, han decidido proceder a la renovación de dicha garantía.

Además de un cambio en su política de inversión se va a proceder a cambiar su denominación, que pasará a ser Cam Futuro 5 Garantizado, FIM.

También se informa que, durante la garantía, los gastos por suscripción y reembolso serán respectivamente del cinco por cien.

Estas modificaciones serán comunicadas individualmente a todos los partícipes, haciéndose efectivas el día de su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y permitirá a los partícipes optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones a los partícipes, si esta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno.

Alicante, 18 de julio de 2002.—Francisco Gosálbez Martínez, Director general.—38.978.

NOTARÍA DE D. ENRIQUE SACRISTÁN CRISANTI

Edicto

Don Enrique Sacristán Crisanti, Notario de Villena (Alicante), del Ilustre Colegio de Valencia,

Hago constar: Que por escrito de fecha 13 de agosto del año 2002, suscrito por don Enrique Reig Ruiz y don José María Reig Estevan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280, regla 4.ª del Reglamento Notarial, se ha instado la reconstrucción del testamento otorgado el día 29 de diciembre de 1973, ante el entonces Notario de esta ciudad, don Telesforo Sánchez Huet Gil, por doña Isabel Esteban Ferriz, fallecida el 17 de mayo de 2002,

lo cual se hace saber, para que aquellas personas que puedan aportar algún elemento de prueba o tengan interés legítimo en el expediente, puedan comparecer en mi despacho, sito en la calle Ronda Estación, número 8, de Villena, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente edicto.

Villena, 14 de agosto de 2002.—El Notario, Enrique Sacristán Crisanti.—38.889.

SEIASA DEL NORDESTE, S. A. Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias

Proyecto de modernización de regadío: Sector XI del Canal del Cinca, términos municipales de Berbegal, Laluenga e Ilche (Huesca)

1. Entidad adjudicadora:
 - a) «Seiasa del Nordeste, Sociedad Anónima».
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ejecución del proyecto «Modernización de regadío: Sector XI del Canal del Cinca, términos municipales de Berbegal, Laluenga e Ilche (Huesca)».
 - b) Plazo de ejecución: Siete meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 4.560.659,47 euros.
5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación; definitiva: 4 por 100 del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: «Seiasa del Nordeste, Sociedad Anónima».
 - b) Domicilio: Calle Juan Bravo, 3 B.
 - c) Localidad y código postal: Madrid, 28006.
 - d) Teléfono: 91 781 36 87.
 - e) Fax: 91 781 36 88.
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el pliego de cláusulas particulares del concurso.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 30 de septiembre de 2002, a las catorce horas.
- b) Lugar de presentación: Domicilio de «Seiasa del Nordeste, Sociedad Anónima».
- c) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas particulares del concurso.

9. Apertura de la oferta económica: En el domicilio de la entidad, el 4 de octubre de 2002, a las diez treinta horas.

10. Gastos de anuncios: Serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 19 de agosto de 2002.—Carlos Díaz Eimil, Presidente.—38.952.

SOGIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, SGIC

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los señores partícipes de «Eurovalor Renta Año 3, FIM», que ante el vencimiento de su garantía el próximo 2 de septiembre de 2002, «Sogival, Sociedad Anónima, SGIC» y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en su calidad de sociedad gestora y depositario del Fondo, respectivamente, han decidido proceder a la renovación de dicha garantía.

Asimismo, se informa que la comisión de gestión será del 0,40 por 100 anual sobre el patrimonio administrado, siendo las comisiones de suscripción y reembolso, durante el período de garantía, del 4 por 100.

Estas modificaciones serán comunicadas individualmente a todos los partícipes, haciéndose efectivas el día de su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y permitirá a los partícipes en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones a los partícipes, si ésta fuera posterior, ejercer su derecho de separación del Fondo, que podrá efectuar sin ningún tipo de gastos, mediante comunicación escrita a la sociedad gestora o directamente en su sucursal.

Madrid, 23 de agosto de 2002.—El Director general, Alfonso Jordán Rosa.—39.283.